

ENMIENDAS DE FSIE A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

FSIE ha presentado tres importantes enmiendas para mejorar cuestiones relacionadas con los profesionales de centros concertados.

El pasado 4 de agosto, el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Aun siendo fechas complicadas, FSIE ha presentado al Partido Popular, en defensa de los intereses de los trabajadores del sector y en tiempo establecido en este primer trámite parlamentario, tres importantes enmiendas para mejorar cuestiones relacionadas con los profesionales de centros concertados.

PAGA EXTRA 2012. RECUPERACIÓN DE LAS CANTIDADES DEJADAS DE PERCIBIR.

FSIE ha propuesto que los PGE para 2016 establezcan para el personal docente de centros concertados los mismos porcentajes de devolución de las cantidades dejadas de percibir en el año 2012 que los establecidos para los funcionarios públicos.

ACUERDOS AUTONÓMICOS

La actual redacción del art. 14 podría dificultar la consecución de acuerdos autonómicos que superen los módulos económicos establecidos en el anexo IV y V y que deben tener carácter de mínimos pero no de máximos.

Por ello, hemos planteado una redacción que no ponga en riesgo los acuerdos autonómicos que se suscriben sobre “incrementos retributivos, reducciones horarias o cualquier otra circunstancia”



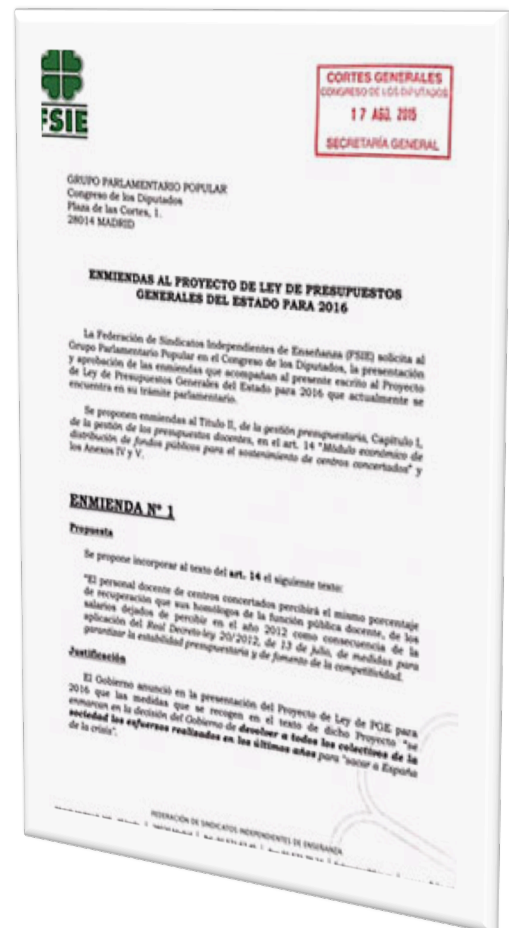


PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD, COMPLEMENTOS SALARIALES DE LOS MAESTROS DE 1º Y 2º DE LA ESO Y EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS LICENCIADOS DE DICHS CURSOS RESPECTO DE 3º Y 4º DE ESO.

A pesar de la rotundidad de la jurisprudencia existente al respecto, hay Comunidades Autónomas que siguen poniendo muchas dificultades para abonar la paga extraordinaria por antigüedad. La última Sentencia de la Audiencia Nacional con motivo de la demanda iniciada por CCOO que pedía que fueran las empresas quienes abonaran la paga, ha dejado bien clara la obligación de pago de la administración. El Tribunal resalta, además, que los firmantes del VI Convenio que no suscribió CCOO, han establecido mecanismos de garantía para el pago salvaguardando los intereses de los trabajadores.

Hay alguna Comunidad Autónoma que no abona el complemento salarial a los maestros de la ESO o no ha procedido a la equiparación salarial de los licenciados de 1º y 2º de la ESO manteniendo salarios inferiores a los establecidos en 3º y 4º de la ESO.

Hemos planteado una redacción del texto del art. 14 para evitar que haya Comunidades Autónomas que no afronten el abono de la paga extraordinaria por antigüedad, los complementos de maestros y la equiparación de los licenciados en la ESO.



PUEDES CONSULTAR EL TEXTO COMPLETO DE LAS ENMIENDAS Y SU JUSTIFICACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB